

Evolución de la Normatividad en favor del Comercio Electrónico y la Transformación Gubernamental

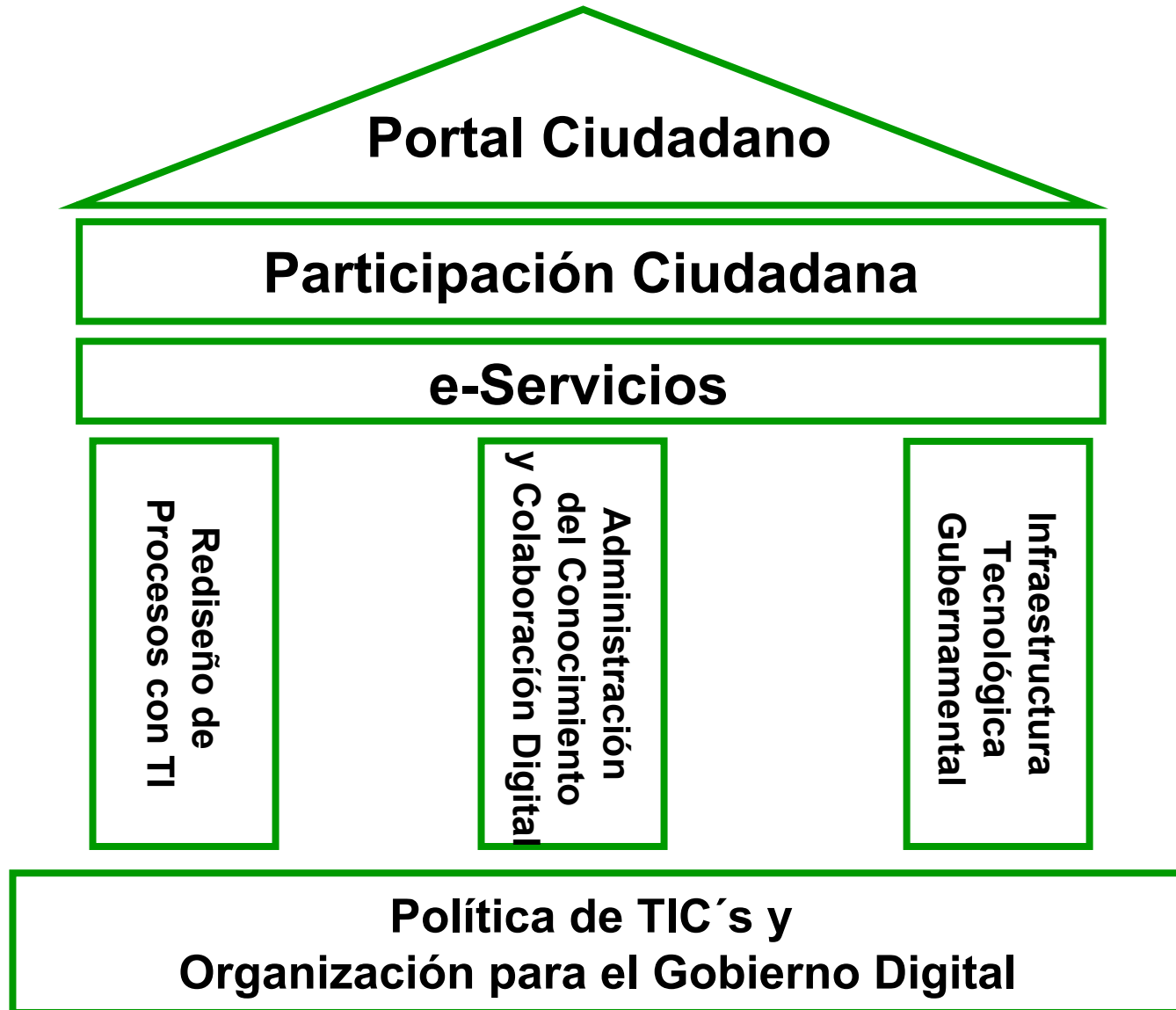
Diciembre, 2003

- Agenda Presidencial de Buen Gobierno
- Gobierno Digital
- Concepto de Firma Electrónica
- Evolución de la Normatividad de Firma Electrónica

Estrategias de la Agenda Presidencial de Buen Gobierno

1. Gobierno que cueste menos
2. Gobierno de calidad
3. Gobierno profesional
4. Gobierno digital
5. Gobierno con mejora regulatoria
6. Gobierno honesto y transparente

Gobierno Digital



Gobierno Digital

Objetivos:

1. Transacciones completas y seguras por medios electrónicos.
2. Incorporar la firma digital en los diferentes procesos gubernamentales.
3. Integrar de manera completa, horizontal y vertical, los servicios y trámites electrónicos.
4. Mejoras medibles y comprobables en materia de eficiencia y rendimiento de TI.
5. Servidores públicos realizan los procesos internos más importantes de la gestión gubernamental utilizando medios electrónicos.
6. Reducción en el costo de transacción al efectuarlas por medios electrónicos.
7. Los servicios gubernamentales de alto impacto que ofrecen las dependencias y entidades se entregarán por medios electrónicos, además de los medios tradicionales

- ❑ **Los datos en forma electrónica** consignados en un mensaje de datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información contenida en el mensaje de datos y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, **siendo admisible como prueba en juicio.**

Reformas al Código de Comercio en materia de Firma Electrónica

- ❑ Mayo del 2000.- Reforma al Código Civil, Código de Comercio y Código Federal de Procedimientos Civiles que tuvo por objeto **reconocer plena validez jurídica a los actos, contratos y convenios que se realicen por medios electrónicos, ópticos, o por cualquier otra tecnología.**

- ❑ 29 de Agosto del 2003.- Reforma al código de comercio en materia de firma electrónica y se adicionan diversas disposiciones
 - De los mensajes de datos
 - De las firmas
 - De los Prestadores de Servicios de Certificación
 - Reconocimiento de certificados y firmas electrónicas extranjeros

- ❑ Reglamento del Código de Comercio en Materia de Firma Electrónica, (En COFEMER) y se pretende publicar a más tardar el 22/12/03

- ❑ Reglas Generales (en consulta desde 4 de julio de 2003 y se publicarán a más tardar el 31/01/2004 (www.firmaelectronica.gob.mx))

- ❑ Diversos acuerdos en los que reconoce el uso de medios electrónicos de comunicación: **Tramitanet**, Compranet y Declaranet.
- ❑ En mayo del 2000 La Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) **habilitó el empleo de medios electrónicos** para algunos **procedimientos administrativos de gestión**.
- ❑ Creación en cada Dependencia y Entidad de un **Registro de Personas Acreditadas**, debiendo asignar números de identificación UNICOS con reconocimiento en toda la APF, asimismo, los sistemas deberán estar interconectados.
- ❑ El 17 de Enero del 2002 se establecen las disposiciones para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos **a través de medios de comunicación electrónica**, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas

Pagos

- ❑ 1998.- Artículo **20**, 7mo. párrafo, **31** y **Segundo Transitorio del Código Fiscal de la Federación**, así como la regla 2.10.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal -RMF- publicada en el DOF 29-03-1998 **se establece la obligación para los grandes contribuyentes que realizaban pagos provisionales mensuales a presentarlos por medios electrónicos.**
- ❑ 2002.- Artículo 31 del Código Fiscal de la Federación, Reglas 2.14.1 a 2.14.4 de la RMF publicada en el DOF 30-05-2002, **Nuevo Esquema de Pagos Electrónicos.**

Dictámenes

- ❑ 2000.- Regla 2.11.1 de la RMF publicada en el DOF 6-03-2000 **se consigna la obligación para los grandes contribuyentes de entregar dictamen en medios magnéticos.**
- ❑ 2001.- Regla 2.10.9 de la RMF publicada en el DOF 22-08-2001, **opción para la presentación de dictámenes a través de la Internet.**
- ❑ 2002.- Regla 2.9.21 de la RMF publicada en el DOF 30-05-2002, **obligación de presentación del dictamen a través de la Internet.**

Relación entre Gobierno, Ciudadanos y Servidores Públicos

	Principales participantes			
Ámbito	financiero	fiscal	comercial	Administración Pública
Institución líder	Banxico	SAT	SE	SFP
Principales aplicaciones	Operaciones financieras	Promociones, pagos, declaraciones, factura electrónica, notificaciones	Contratos, comercio electrónico, Registro público de comercio	Declaranet Tramitanet Compranet